



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2022-MSI

San Isidro, 14 de octubre de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 039-2022-CAJLI/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos Laborales e Informática; el Dictamen N° 022-2022-CAFRP/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto; el Dictamen N° 011-2022-CECCBSPV de la Comisión de Educación, Comunicaciones, Cultura, Bienestar Social y Participación Vecinal; y la Resolución de Alcaldía N° 377 de fecha 15 de setiembre de 2022; respecto a la ratificación de la reconfirmación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el sub numeral 2.11 del numeral 2) del artículo 84°, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, establece que las municipalidades distritales tienen, entre otras funciones específicas exclusivas, ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con la participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa de Vaso de Leche, señala que en cada Municipalidad Distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal;

Que, asimismo, el último párrafo del numeral 2.2 del citado artículo 2° establece que los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un período de dos (2) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 248 de fecha 22 de julio de 2021, se conformó el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de San Isidro, por el período comprendido del 03 de julio de 2021 al 02 de julio de 2023; correspondiendo sea elevado al Concejo Municipal para su ratificación conforme lo establece la Ley N° 27470, lo cual se efectuó con Acuerdo de Concejo N° 031-2021; asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 411 del 29 de Octubre de 2021, se reconfirma el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de San Isidro, siendo ratificado por Acuerdo de Concejo N° 041-2021;

Que, posteriormente mediante Resolución de Alcaldía N° 120 del 08 de Marzo de 2022, se reconfirma con eficacia anticipada al 22 de Febrero de 2022, el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, en el que se precisa que las funciones de la Secretaría de Actas, se encuentra a cargo del Gerente de Salud y Bienestar Social, antes denominada Gerencia de Desarrollo Humano, en razón a la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, según Ordenanza N° 548-MSI; asimismo se incorpora como Presidente del Comité, al señor Carlos Manuel Robles Yerren, nuevo Gerente de Administración y Finanzas, en remplazo del anterior titular de dicho cargo; siendo ratificada con Acuerdo de Concejo N° 010-2022;

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 377 de fecha 15 de setiembre de 2022, se reconfirma nuevamente el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de San Isidro, consignando a la nueva representante del Ministerio de Salud, conforme a los considerandos expresados en dicha Resolución;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe Vía Remota N° 197-2022-0400-GAJ/MSI, opina a favor que la Resolución de Alcaldía de reconfirmación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de San Isidro, se eleve para conocimiento y ratificación del Concejo Municipal;

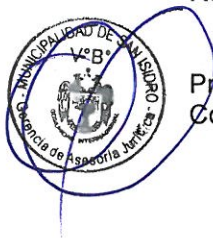
Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por mayoría, y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la reconfirmación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de San Isidro, conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 248 de fecha 22 de julio de 2021, por el período comprendido del 03 de julio de 2021 al 02 de julio de 2023, y reconfirmadas por Resolución de Alcaldía N° 411 de fecha 29 de Octubre de 2021, Resolución de Alcaldía N° 120 del 08 de Marzo de 2022 y Resolución de Alcaldía N° 377 de fecha 15 de setiembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de San Isidro, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

